

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2884 ORDEN de 22 de enero de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1.564/1994, promovido por don Miguel Ángel Álvarez López.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 15 de octubre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.564/1994, en el que son partes, de una, como demandante, don Miguel Ángel Álvarez López, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 15 de junio de 1994, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar el recurso, número 1.564/1994, interpuesto por don Miguel Ángel Álvarez López, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 15 de junio de 1994, descrita en el primer fundamento de Derecho, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacer una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

BANCO DE ESPAÑA

2885 RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 10 al 16 de febrero de 1997, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	136,68	142,32
Billete pequeño (2)	135,27	142,32
1 marco alemán	82,09	85,48
1 franco francés	24,32	25,33
1 libra esterlina	222,78	231,97
100 liras italianas	8,36	8,70
100 francos belgas y luxemburgueses	397,89	414,29
1 florín holandés	73,09	76,11
1 corona danesa	21,51	22,40
1 libra irlandesa	218,12	227,11
100 escudos portugueses	81,76	85,13
100 dracmas griegas	52,32	54,48
1 dólar canadiense	101,07	105,24
1 franco suizo	94,95	98,86
100 yenes japoneses	110,05	114,59
1 corona sueca	18,35	19,11
1 corona noruega	20,94	21,80
1 marco finlandés	27,67	28,82
1 chelín austríaco	11,67	12,15
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,69	15,37

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.